

# Programa de Selección Nacional 2023 - 2024

## Tiro con Arco

### *Programa de Selecciones Nacionales:*

1. **Preseleccionado:** Todo atleta, el cual, por haber cumplido los requisitos deportivos y administrativos establecidos por la Federación de Tiro con Arco, es elegido para integrarse al programa de Selección Nacional de Tiro con Arco de Costa Rica, siendo considerado para representar y competir en eventos deportivos Internacionales.
2. **Seleccionado Nacional:** Es la referencia para aquellos atletas que representan al país en torneos internacionales como parte de la delegación conformada según los criterios técnicos y administrativos, asignados de los grupos de "Preselección Nacional"; lo anterior resuelto entre el entrenador nacional, el Comité Técnico y Comité Director de la Federación Nacional de Tiro con Arco.
3. **Entrenador Nacional:** Será aquella persona previamente nombrada por la Federación de Tiro con Arco, para llevar a cabo el desarrollo de los programas de Selección Nacional, velando por el alcance de los objetivos técnicos, tácticos, deportivos, disciplinarios, administrativos entre otros. Dará seguimiento a los atletas en su proceso deportivo a nivel de entrenamientos y participación en los diferentes torneos locales, nacionales e internacionales; brindando los reportes que así solicite la Federación. Mantendrá comunicación directa con los atletas pre-seleccionados y seleccionados, los entrenadores de clubes, asociaciones o que de manera privada atienden en particular los entrenamientos de los atletas en su rutina de entrenamientos.
4. **Delegación Nacional:** Se designa así al grupo compuesto por atletas, entrenador nacional y demás personas que la Federación defina para la representación del país en eventos dentro y fuera de Costa Rica, según sea determinado; los mismos deberán respetar y cumplir las normas de correcta conducta y comportamiento bajo los lineamientos disciplinarios y deportivos que se establecen en el presente programa.

### ***Integración al Equipo Nacional de Tiro con Arco:***

Todo arquero podrá ser considerado para integrarse al grupo de preselección nacional, siempre y cuando cumpla con los requisitos administrativos y deportivos que igual implican para la permanencia en el programa para aquellos que ya lo integran, estos se detallan a continuación:

#### **Requisitos Administrativos:**

1. Todo atleta deberá pertenecer a un club o asociación de tiro con arco y estar debidamente registrado con todos sus datos personales al día y con los documentos vigentes.
2. Deberá tener el carnet de arquero asociado a la Federación, vigente.
3. Haber recibido el curso de dopaje (curso virtual y que sea obligatorio para obtener el carnet de la Federación el mismo que requieren para participar en torneos oficiales outdoor e indoor. Costo curso carnet \$10.00 por \*2/ años\*)
4. Será responsabilidad de cada miembro el contar con los documentos oficiales vigentes, para trámites migratorios que les permitan viajar y participar en los torneos internacionales, tales como: cédula de identidad, pasaporte, visa (según las exigencias del país a visitar), carnet o registro de vacunas en caso de ser requeridos. De igual forma en caso de ser menor de edad, cumplir con los requisitos de migración que así se requieran para salidas del país.
5. Todo miembro del programa de Selecciones Nacionales de Tiro con Arco, deberá presentar en caso de ser necesario, los dictámenes o documentación relevantes sobre aspectos médicos que impliquen consideraciones de tratamientos terapéuticos, que deban ser tomados en cuenta tanto para traslado, practicas o participación en torneos o eventos deportivos.
6. En el caso de uso de medicamentos, es obligación del arquero completar y entregar a la Federación el formulario de **Autorización de Uso Terapéutico (AUT)**. Esto con el fin de reportar previamente a las diferentes organizaciones vinculadas (COI, ICODER, Organizador del Evento y otros) sobre cualquier situación que pudiese generar duda o sanción por dopaje.
7. Se establece **“El Código Mundial Antidopaje”**, como la lista oficial de sustancias prohibidas y que deben ser declaradas de ser o pertenecer a los medicamentos que el atleta pudiera estar utilizando.

#### **Panorama deportivo básico para ser seleccionado:**

Para formar parte de este programa, el atleta deberá cumplir con los requerimientos señalados por FEDETICA a través del Entrenador Nacional, siendo el criterio principal los puntajes obtenidos en clasificatorios y eliminatorias de torneos de ranking nacional federado o torneos internacionales WA donde su participación sea oficial, este último según se considere sea necesario para la validación de requisitos o bien para la verificación del nivel del atleta.

En aquellos casos cuando un arquero no haya podido participar en una o varias fechas del torneo Ranking Nacional por fuerza mayor y pueda justificar de manera razonable su ausencia, respaldado con la documentación respectiva en un periodo no mayor a ocho días hábiles; podrá solicitar a la Comisión Técnica una medición extraordinaria en un periodo próximo, para ser tomado como registro válido en el cumplimiento de requisitos del programa de Selección Nacional.

Lo anterior quedará sujeto a criterio de la Comisión Técnica, Entrenador Nacional y Comité Director, quienes valorarán dicha solicitud y en caso de aprobarse, determinará a la persona, fecha y lugar en donde se llevará a cabo la medición solicitada, siendo comunicada con al menos 24 horas después de la sesión respectiva según la agenda de reuniones.

De igual forma, la Comisión Técnica o Entrenador Nacional pueden considerar los puntajes registrados en controles llevados a cabo en sus respectivos clubs o asociaciones validados por el entrenador respectivo asociado a la Federación.

Todo arquero, que esté proyectado para ser preseleccionado o ya sea integrante del programa de selecciones nacionales, se le podrán hacer mediciones técnico deportivas, con el fin de medir el nivel actual y respaldar su posible participación en eventos deportivos. Lo anterior podrá ser llevado a cabo tanto por el entrenador nacional, un miembro de la Comisión Técnica o bien algún delegado nombrado en acuerdo con el Comité Director.

### **Representación extraordinaria como Seleccionado Nacional.**

En el caso que un arquero desee participar en un torneo internacional como representante nacional, deberá hacer la solicitud formal a través de la asociación a la que pertenece dirigido a la Federación, brindando toda la información requerida del torneo, presentar copia de los documentos al día que le permitan el desplazamiento e ingreso a los países requeridos tanto para traslado como para sitio del evento.

Si el participante requiere de asistencia auxiliar, de igual forma deberá presentar una carta de la persona donde acepta participar en el evento y respetar las normas establecidas por la Federación; agregar la documentación respectiva que le permita acompañar en todo momento al atleta y el mismo debe ser asociado a la Federación.

Para lo anterior y en acuerdo mutuo entre las partes, la Comisión Técnica podrá un convocar un control de medición con no menos de 24 horas de anterioridad, para dar oportunidad al atleta de alcanzar y demostrar estar en las condiciones técnico, tácticas, adecuadas para realizar la participación en algún evento determinado, cuando por aspectos de tiempo sea requerido para poder cumplir con fechas de inscripciones; esto en el tanto que los anteriores métodos de validación no se hayan podido realizar o bien sean insuficientes para la toma de decisión de ser considerado Seleccionado Nacional.

## Requisitos deportivos:

### Sistema de Medición y Clasificatorio para ingreso- permanencia en Selección Nacional:

#### Torneos Ranking Nacional Federado

1. Los atletas deben participar en las 5 fechas completas de competencia del torneo.
2. Será considerado el puntaje de la ronda clasificación de cada fecha, refiérase a la ronda de 72 flechas clasificatorias (como se ha hecho tradicionalmente). El puntaje promedio de eliminatorias es la suma de todos los puntajes obtenidos, dividido entre la cantidad de flechas tiradas. Este último representa una modernización en la metodología de medición, basada en que lo que genera la ubicación final en torneos, campeonatos y cupos a eventos de Ciclo Olímpico, son las rondas eliminatorias. El atleta debe alcanzar dichos puntajes en un torneo de ranking nacional federado o torneo internacional WA donde su participación sea oficial.
3. En la medida que se vayan ejecutando cada una de las fechas, los puntajes adquiridos se irán sumando y dividiendo entre el número de fechas participadas. Esto significa, si un arquero ha participado en tres fechas y registra 305, 326 y 298, por ejemplo, se suman los tres valores, se divide entre tres y ese resultado será el promedio cuyo valor lo posiciona en la tabla general de la Federación. Esta tabla estará vigente y disponible de manera abierta para que en todo momento cualquiera pueda revisar los datos.
4. En caso de que un valor esté incorrecto, es responsabilidad del arquero reportarlo a su entrenador y a través de la asociación presentar la solicitud de corrección con la debida prueba de respaldo.
5. Adicional, se llevará un control de la participación de los arqueros en la etapa de llaves, esto con el fin de medir la cantidad de encuentros personales, flechas tiradas y resultados, que permitan igual establecer el nivel de cada atleta, no solo en aspectos de técnica, sino también de su capacidad emocional ante la presión de competencia, aspectos importantes a considerar en la participación de las altas competencias. Igual este aspecto permitirá, en caso de empate de puntajes clasificatorios, determinar la posición en la tabla general.
6. Los arqueros cuyos promedios alcancen los puntajes mínimos establecidos por la Federación en acuerdo con el entrenador nacional y la Comisión Técnica, serán incorporados y/o se mantendrán como grupo de selección nacional; para el caso anterior se tomará como base la siguiente tabla de puntuación:

Preselección	U18		U21		MAYOR	
	Clasificatorio	Eliminatorio	Clasificatorio	Eliminatorio	Clasificatorio	Eliminatorio
Compuesto Masculino	660	9,3	670	9,5	680	9,7
Compuesto Femenino	640	9,1	650	9,2	660	9,3
Recurvo Masculino	570	8	580	8,5	590	9
Recurvo Femenino	540	7,6	550	7,9	560	8,1

7. Cada arquero en conjunto con el entrenador de la asociación o club al que pertenece, designan la categoría en la que participará en las fechas del Torneo Ranking Nacional, esto respetando y ajustándose por edad, condición y nivel a la que le corresponde. Sin embargo, si por decisión técnica de los anteriores, deciden cambiar de categoría para participar en una categoría superior, desde el principio o bien luego de haber participado en una o varias fechas del torneo, se podrá hacer; pero, no se permitirá que luego el arquero baje o regrese a una categoría inferior por lo que deberá terminar el torneo en la categoría superior. Para el caso del control y seguimiento de los puntajes en función de las referencias de ranking, de igual forma se sumará los promedios obtenidos en las diferentes categorías registradas de manera oficial.

8. En el caso de los torneos o eventos internacionales en que los atletas participen, los objetivos de puntajes y aspectos técnicos, serán personalizados a cada participante en función de la proyección que se tenga con cada cual, según su categoría y nivel, esto respaldado por el plan de desarrollo elaborado por el entrenador nacional y avalado por la Comisión Técnica en aprobación por el Comité Director de la Federación.
9. Los arqueros deberán cumplir con un mínimo de horas y día de entrenamiento por semana, el cual es de 3 días de lunes a viernes, en jornada de al menos 3 horas por día. Esto lo deberán llevar a cabo en sus respectivos clubes o asociaciones a las cuales pertenecen. Adicional deberán asistir a entrenamientos los sábados y domingos con el entrenador nacional, según coordinación del mismo, en horario de 7 a 11 am.
10. Los atletas del Programa de Selección Nacional gozarán de apoyo y asignación de equipo por parte de FEDETICA, de acuerdo con la disponibilidad de este. El entrenador Nacional será el responsable de presentar la solicitud ante el Comité Director, de definir el plazo máximo del préstamo, de dar seguimiento al buen uso del equipo prestado, así como de solicitar su devolución.
11. Toda persona asignada como asistente para un atleta o grupo de atletas, debe estar asociado a la Federación, tener conocimientos básicos, ser mayor de edad, tener toda la documentación vigente requerida según el caso o evento al cual vaya a ser participe.
12. En caso de la participación de arqueros en eventos por equipos, ni los puntajes ni la ubicación en la tabla o podio registrados, se tomará en cuenta para ubicación particular en registros ranking nacional o para ser considerado o descartado del programa de Selección Nacional.

#### **Requisitos disciplinarios y de comportamiento:**

1. Todo miembro (atleta, entrenador, asistente o delegado) perteneciente, tanto al proceso de preselección como de Selección Nacional, deberá mantener las normas de respeto mínimas para el correcto trato y relación para con sus compañeros y/o cualquier otra persona presente.
2. Deberá ser respetuoso y cuidar los equipos e instalaciones propias o ajenas en donde se encuentre dentro o fuera del campo de entrenamiento.
3. No será permitida ninguna conducta o acción de agresión verbal, física o psicológica que sea realizada de manera premeditada en perjuicio de sí mismo o de terceras personas.
4. Será responsabilidad de cada miembro el asegurar que su equipo y accesorios para la realización de las prácticas de tiro o participación en torneos, esté completo y en buenas condiciones; así también, lo referente a vestimenta con el uso adecuado y correcto de los uniformes.
5. No se permiten las escenas amorosas que falten el respeto al orden público o que permitan ser sancionadas por su exposición pública en entrenamientos, torneos o eventos durante la realización de los mismos o mientras se distinga como representante de equipo o delegación de la Federación Nacional de Tiro con Arco.
6. La divulgación de situaciones personales, deportivas o de otra índole, de arqueros o miembros de las delegaciones, realizadas a personas externas no vinculadas a FEDETICA, con la intención de generar desinformación, daño de imagen o deteriorar la estabilidad de los representantes, se verá como un acto de falta de ética, profesionalismo y compromiso hacia el equipo patrio; por lo anterior se someterá a un proceso disciplinario según sean los cargos o situaciones expuestas, mismas que pueden llevar hasta ser expulsado como seleccionado nacional.
7. Todo miembro de la delegación nacional que vaya a participar en eventos internacionales como representante del país, deberá acogerse a las normas de buena y correcta conducta deportiva y personal en todo momento, desde el día de partida al evento hasta el regreso al país.
8. No es permitida la ausencia injustificada a las prácticas no oficiales, oficiales, competencia en torneo, actos de protocolo, de los eventos en que se esté participando como parte del equipo nacional; en caso de requerirlo, debe notificarse y tener el visto bueno del entrenador o delegados asignados.
9. Todo arquero perteneciente a la selección nacional que esté presente en torneos internacionales, deberá comunicar a su entrenador su ubicación en caso de no estar en sus habitaciones en tiempos fuera de

competencia. En caso de desplazarse a otros lugares fuera del hotel, villa deportiva o centro hospedaje, podrá realizarse únicamente con la autorización del entrenador nacional o delegado de la Federación que asistan al evento.

10. Tanto para arqueros seleccionados nacionales, entrenadores o delegados oficiales que acompañen al equipo Nacional, no se les permitirá la manipulación y/o uso de drogas lícitas o ilícitas, bebidas alcohólicas, cigarrillos o productos que vayan en contra de la salud y orden por parte de ninguno de los miembros de las delegaciones. Lo anterior tanto para eventos competitivos internacional, nacional o entrenamientos de rutina fuera de torneos. En el caso de medicamentos para tratamientos de salud, se permitirán aquellos por prescripción médica y avalados de manera previa por el médico de la entidad deportiva (ICODER, COI).
11. Las personas que sean asignados como delegación nacional en la participación de eventos, deberán utilizar únicamente los uniformes asignados como oficiales y por lo tanto no podrán utilizar otro tipo de prenda no autorizada por la Federación. El uso de ropa particular queda limitado a horarios fuera de prácticas, competición, eventos de protocolo oficiales.

### **Señalamientos adicionales son:**

Aunque los puntajes obtenidos en clasificatorios y eliminatorias son el criterio principal evaluado, también se aplicarán criterios secundarios para establecer desempates, o en caso de que ninguno de los puntajes sea alcanzado debido a situaciones extra deportivas.

### **Los criterios secundarios son:**

- Desempeño en Ranking Nacional. Serán considerados los aspectos adicionales al puntaje, tales como el desempeño de un arquero en el manejo de la presión en competencia, habilidades de resolver y/o adaptabilidad durante la competencia. Logros en enfrentamientos de llaves, Disciplina, reporte de entrenamientos, entre otros aspectos similares que ayuden a definir el estado global de un atleta.
- Disponibilidad de tiempo para entrenar.
- Edad cronológica.
- Edad deportiva.

### **Equipo de Selección Nacional**

Se consolida un solo grupo de trabajo para gestión de prácticas, buscando generar un mayor ambiente de aprendizaje en conjunto, crecimiento y desarrollo de cada miembro. Además, se busca que los arqueros adquieran una mayor noción de la presión de competencia ante deportistas de diferente nivel.

Para efectos de mediciones y controles, se tomará en cuenta los objetivos propios de cada arquero de manera particular, esto basado en los objetivos generales del Comité Director y los requerimientos establecidos por el entrenador nacional.

### **Grupos de Desarrollo.**

El manejo de grupos de desarrollo, pasarán a ser manejados por cada club y asociación, donde estos deberán brindar un informe de los atletas que consideran tiene el potencial para desarrollarse como seleccionados a la Federación, señalando los objetivos establecidos por el club y mantener información sobre los mismos.

El entrenador de estos podrá solicitar la visita del entrenador nacional u otro miembro para la visualización de un atleta para ser tomado en cuenta para el programa de selección nacional.

